PYTYVO PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 979 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 16/2014 A LA EMPRESA AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 16/2014, "Adquisición de Alimentos para Personas" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 09 de diciembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. ----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05. ----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 16/2014 "Adquisición de Alimentos para Personas", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez mediante Contrato Abierto. ----------

*Que, la Ley Nº 2615/2005, **"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".* ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 16/2014 "Adquisición de alimentos para personas", a la empresa AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez mediante Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs.500.000.000 (quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes, doscientos cincuenta millones) para el periodo 2014 – 2015.* ----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1º de la presente resolución.* ----------

JOAQUÍN DANIEL RUA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 479 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 16/2014 A LA EMPRESA AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 09 de diciembre de 2014, referente a la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual Nº 16/2014, "Adquisición de Alimentos para Personas" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 09 de diciembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 16/2014 "Adquisición de Alimentos para Personas", para la Secretaría de Emergencia Nacional, a la empresa AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez mediante Contrato Abierto.----------

*Que, la Ley Nº 2615/2005, **"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 16/2014 "Adquisición de alimentos para personas", a la empresa AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez mediante Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs.500.000.000 (quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes, doscientos cincuenta millones) para el periodo 2014 – 2015.* ----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1º de la presente resolución.* ----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional